



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Modificación de ordenanza fiscal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativo a la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación parcial de la ordenanza reguladora del servicio de cementerio municipal, en relación a un nuevo epígrafe de cobranza relativo a trabajos de enterramiento, artículo 11.4 de la ordenanza.

Dicho acuerdo se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento. De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se considerará definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 1 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa